

6 de octubre de 2006

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 118/06 (ASA 33/014/2006, del 4 de mayo de 2006) y sus actualizaciones, (ASA 33/019/2006, del 24 de mayo de 2006; ASA 33/030/2006, del 21 de julio de 2006; ASA 33/031/2006, del 4 de agosto de 2006; ASA 33/034/2006, del 18 de septiembre de 2006) – Ejecución inminente

PAKISTÁN**Mirza Tahir Hussain (h)**

Mirza Tahir Hussain, ciudadano británico que lleva detenido en Pakistán más de 18 años, debía ser ejecutado en la horca el 1 de octubre, pero escapó temporalmente de su suerte gracias a la tradición paquistaní de no celebrar ejecuciones durante el mes del ramadán, sagrado para los musulmanes. Su fecha de ejecución se pospuso hasta pasado el 23 de octubre.

El día que finalizaba la suspensión de la ejecución de Mirza Tahir Hussain, el presidente Pervez Musharraf rechazó una petición de gracia de sus familiares para que conmutara la pena. La ejecución de Mirza Tahir Hussain ha sido aplazada varias veces mientras su familia trataba de conseguir el perdón de la familia del taxista de cuyo asesinato ha sido declarado culpable y de ofrecerle una indemnización, a lo cual ésta se ha negado. Ahora todas las vías legales parecen haberse agotado para Mirza Tahir Hussain y su familia.

Amnistía Internacional cree firmemente que, debido a las discrepancias entre las diferentes sentencias dictadas en esta causa, la condena de Mirza Tahir Hussain no es fiable. Mirza Tahir Hussain fue juzgado y declarado culpable de asesinar a un taxista mientras viajaba al pueblo de Bhubar desde Rawalpindi el 17 de diciembre de 1988. Según los informes, el taxista detuvo su vehículo, sacó una pistola y trató de agredir física y sexualmente a Mirza Tahir Hussain, que por entonces tenía 18 años. En la refriega posterior, la pistola se disparó, y el tiro hirió de muerte al taxista.

Mirza Tahir Hussain fue condenado a muerte en 1989 por el Tribunal Penal de la ciudad de Islamabad. Tras la apelación, el Tribunal Superior de Lahore anuló la condena por notar discrepancias. El caso se devolvió al Tribunal Penal, que condenó a Mirza Tahir Hussain a cadena perpetua en 1994. Tras una segunda apelación, el Tribunal Superior de Lahore anuló esta sentencia en 1996 y Mirza Tahir Hussain fue absuelto de todos los cargos.

Una semana después de su absolución, la causa de Mirza Tahir Hussain se remitió al Tribunal Federal de la Ley Islámica (shari'a), que entiende de delitos y castigos incluidos bajo la ley islámica. El tribunal examinó los cargos presentados contra él inicialmente, incluido el de atraco con asesinato, contemplados en la ley islámica de delitos contra la propiedad. Se reabrió la causa y en 1998 Mirza Tahir Hussain fue condenado a muerte por el Tribunal Federal de la Ley Islámica, a pesar de reconocer éste que no había tenido lugar atraco, pues Mirza Tahir Hussain había alquilado los servicios del taxista. La condena a muerte impuesta por el Tribunal Federal de la Ley Islámica no fue por unanimidad, ya que dos jueces votaron a favor de la pena de muerte y uno en contra. El juez discrepante recomendó encarecidamente que se absolviera a Mirza Tahir Hussain. Amnistía Internacional cree que el juicio de Mirza Tahir Hussain no fue justo. Además, la disposición islámica en virtud de la cual fue juzgado exige que la pena de muerte sólo se imponga si se presenta el relato de algún testigo presencial fiable o una confesión ante el tribunal. En este caso no existe ninguna de ambas cosas.

El Tribunal Supremo confirmó la sentencia en 2003 y rechazó una apelación en 2004. El 1 de octubre de 2006, el presidente Musharraf se negó a utilizar las facultades que le otorga el artículo 45 de la Constitución

de Pakistán para conmutar la pena. Mirza Tahir Hussain lleva ya 18 años en la cárcel, periodo que para la mayoría de los sistemas jurídicos es más que una cadena perpetua. Actualmente está en una celda de 3x3'5 metros que comparte con otros tres presos también condenados a muerte en la atestada cárcel de Adiala en Rawalpindi.

Amnistía Internacional, junto con varias otras destacadas organizaciones, cree que el juicio de Mirza Tahir Hussain no se ajustó a las normas internacionales sobre garantías procesales. Estas organizaciones siguen pidiendo al presidente Musharraf que utilice las facultades que le otorga el artículo 45 de la Constitución de Pakistán para conmutar su pena de muerte. El artículo 45 afirma claramente: "El presidente tendrá la facultad de conceder indultos, conmutaciones y prórrogas, y de reducir, suspender o conmutar cualquier condena dictada por un tribunal o autoridad".

Anteriores presidentes de Pakistán han utilizado las facultades que les concede el artículo 45 para conmutar penas de muerte. Por ejemplo, en 1998, al ciudadano indio Parminder Singh Saini se le concedió el indulto por el secuestro de un avión que volaba de India a Pakistán. Su condena a muerte fue conmutada por la de cadena perpetua. Más tarde el presidente de Pakistán lo indultó totalmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al presidente Musharraf que utilice las facultades que le concede el artículo 45 de la Constitución de Pakistán para conmutar la pena de muerte impuesta a Mirza Tahir Hussain;
- expresando su preocupación por que Mirza Tahir Hussain haya sido condenado a muerte tras un juicio injusto;
- señalando que anteriores presidentes de Pakistán han utilizado los poderes que le otorga el artículo 45 para conmutar penas de muerte;
- señalando que Amnistía Internacional ha observado un reciente incremento de las ejecuciones en Pakistán, e instando al presidente a que haga todo lo posible para unirse a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte en la ley y en la práctica.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

President Pervez Musharraf
Pakistan Secretariat
Islamabad, Pakistán

Fax: + 92 51 9221422

Correo e (a través de la página web):

<http://www.presidentofpakistan.gov.pk/WTPresidentMessage.aspx>

Tratamiento: Dear President Musharraf / Señor Presidente

COPIA A: Los representantes diplomáticos de Pakistán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.